

ACTUACIONES DESARROLLADAS POR ENTIDADES ARTESANAS PARA REFORZAR SU COMPETITIVIDAD

OBJETO:

Se pretenden alcanzar los siguientes objetivos: Promover las entidades artesanas y sus productos, fomentar enfoques innovadores mediante el desarrollo de nuevas habilidades y modelos de negocio, potenciar la creación de entidades artesanas y mejorar el grado de formación de los artesanos/as.

ENTIDADES BENEFICIARIAS:

Entidades artesanas inscritas en el Registro de Entidades Artesanas de Bizkaia.

GASTOS SUBVENCIONABLES:

- a) Adquisición de utillaje, herramientas y pequeña maquinaria.
- b) Adquisición de equipamiento informático y software.
- c) Implantación, ampliación o reforma de talleres artesanos.
- d) Participación en cursos de formación, especialmente para la digitalización del negocio. Se subvencionará el coste de la matrícula del curso.
- e) Establecimiento de canal de promoción y venta online.
- f) Elaboración de materiales de promoción comercial.
- g) Participación en ferias.
- h) Consultoría externa para la mejora de la gestión, asesoría contable y fiscal.
- i) Alquiler de taller artesano

CUANTIA:

Gastu mota Tipo de gasto	Jarduketa Actuación	Dirulaguntzaren %a % de subvención	Gehieneko dirulaguntza (€) Subvención máxima (€)
Ekipamendurako gastuak Gastos destinados a equipamiento	a) Lanabesak, tresnak eta makina txikiak eskuratzea Adquisición de utillaje, herramientas y pequeña maquinaria.	50	6.500
	b) Ekipamendu informatikoa eta softwarea eskuratzea Adquisición de equipamiento informático y software.	50	2.500
Beste gastu batzuk Otros gastos	c) Artisautza-lantegiak ezarri, zabaldu edo eraldatzea Implantación, ampliación o reforma de talleres artesanos.	50	3.000
	d) Prestakuntza ikastaroetan parte hartzea / Participación en cursos de formación.	90	1.500
	e) Sustapen-kanala eta online-salmenta ezartzea Establecimiento de canal de promoción y venta online.	90	2.500
	f) Sustapen komertzialeko materialak ontzea Elaboración de materiales de promoción comercial.	50	500
	g) Azoketan parte hartzea / Participación en ferias.	90	2.500
	h) Erakundearen kudeaketa hobetzeko kanpo aholkularitza, eta kontabilitate eta zerga aholkularitza Consultoría externa para la mejora de la gestión, asesoría contable y fiscal.	50	5.000
	i) Artisautza-lantegia alokatzea Alquiler de taller artesano.	50	2.000

El límite máximo de subvención de esta área por entidad beneficiaria y convocatoria es de 10.000 euros.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Desde las 8:30 horas del 22 de abril de 2025 hasta las 13:30 horas del 16 de mayo de 2025. Las solicitudes se presentarán por Internet, en el apartado «oficina virtual de Promoción Económica» de la sede electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia.

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.